



RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 113/2023,
APROBACIÓN ADSCRIPCIÓN A COMISIÓN
ESPECIAL DE DEFENSA DEL CARNAVAL DE
ORURO

VISTOS Y CONSIDERANDO. -

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2023, el Pleno del Concejo Municipal consideró y aprobó por su lectura la nota suscrita por la Concejal Nilda Fernández Calle y la solicitud verbal de adscripción realizada por la Concejal Nieves Anabe Romero a la **COMISION ESPECIAL DE DEFENSA DEL CARNAVAL DE ORURO**.

Que, la Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales señala Artículo 16. El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones (...) 4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, de conformidad al Art. 19 Num. 2. del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, "*Comisiones Especiales, son instancias creadas circunstancialmente para conocer y desarrollar casos concretos y específicos que el pleno les asigna, cuya vigencia es temporal, ya que cesan sus funciones al cumplimiento del mandato encomendado una vez presentado el informe correspondiente, cuya vigencia se establecerá expresamente en resolución*".

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, las Leyes y demás normativas.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR, la Resolución Concejal N° 109/2022, disponiendo la adscripción a la referida **COMISION ESPECIAL DE DEFENSA DEL CARNAVAL DE ORURO**, a la Concejal Nilda Fernández Calle y Nieves Anabe Romero.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Oruro, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Oscar Macario Velásquez Milla
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO




Prof. Sara Olivera Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!